República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00242** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **JOSÉ MIGUEL SUÁREZ PINZÓN**, se surtió por aviso, conforme consta en el certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada Enviamos Mensajería S.A.S., visible a folios 45 y 46 de la presente encuadernación, quien, en el término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, **ingrese** el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **75** hoy **30/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e85eb363a5b165d21fc2abe07cbeb7a84881b69cc8d82d37498c2f20c1bb1b**
Documento generado en 27/10/2023 04:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica